



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

**VISTO:** El Informe Técnico N.º D000076-2025-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-LAMBAYEQUE, de fecha 19 de mayo del 2025, de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre de Lambayeque y demás antecedentes; y

### CONSIDERANDO QUE:

1. Que, el artículo 13º de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre - Ley N° 29763, dispone la creación del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (en adelante, SERFOR), el cual establece que es un organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, con pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego.
2. Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2013- MINAGRI y modificado mediante Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI (en adelante, ROF), establece que las Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre (en adelante, ATFFS) se incorporan al SERFOR, como órganos desconcentrados de actuación local con pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego.
3. Que, asimismo, establece que las ATFFS se incorporan al SERFOR, como órganos desconcentrados de actuación local con pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, en tanto se concluya el proceso de transferencia de funciones descritas en los literales e) y q) del artículo 51º de la Ley N° 27867.
4. Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del ROF, establece que son funciones de las ATFFS, entre otras, a) Actuar como primera instancia en la gestión y administración de los recursos forestales y de fauna silvestre, dentro del ámbito territorial de su competencia; acorde a las atribuciones reconocidas; y, m) Clasificar, disponer, limitar el valor y/o destruir los productos forestales y de fauna silvestre comisados, de acuerdo a la normatividad vigente.
5. Que, con fecha 05 de junio del 2024, mediante Oficio N° 533-2024-DIRNIC-PNP-DIRMEAMB/UNIDPMAGOA Lambayeque. INV, que contiene el Acta de Intervención policial, el cual se llevó a cabo la formalización de hallazgo de dos (2) espécimen de fauna silvestre de la especie *Psittacara mitratus* "loro cabeza mitrada", y tres (3) especímenes de fauna silvestre de la especie *Psittacara erythrogenys* "loro cara roja", el cual fue encontrado altura del Km 37 de la Carretera Panamericana Norte Antigua Jayanca, en las Coordenadas Georreferenciadas UTM WGS84 17M 632425E-9295223N donde se ubica el local comercial "Cuyería Vista Alegre".
6. Que, con fecha 08 de junio del 2024, mediante Acta de entrega en CUSTODIA TEMPORAL de fauna silvestre N°07-2024-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-Lambayeque, en donde se hace entrega al centro campestre "Zoológico Las Pirkas" ubicado Km 32.5 Antigua Panamericana Norte, distrito de Jayanca, Provincia y departamento de Lambayeque, de (02) especímenes de fauna silvestre de la especie *Psittacara mitratus* "loro cabeza mitrada" y (3)

especímenes de fauna silvestre de la especie *Psittacara erythrogenys* “loro cara roja” en calidad de CUSTODIA TEMPORAL.

7. Que, con fecha 19 de mayo del 2025, mediante Informe Técnico N° D000076-2025-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-LAMBAYEQUE, concluyó y recomendó, emitir la resolución administrativa que declare el abandono de (02) especímenes de fauna silvestre de la especie *Psittacara mitratus* “loro cabeza mitrada” y (3) especímenes de fauna silvestre de la especie *Psittacara erythrogenys* “loro cara roja”, recuperados por el personal de la ATFFS Lambayeque.

Que, estando a lo expuesto en el artículo 13° de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre – Ley N° 29763; el literal a) y m) del Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI y modificado por el Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI; el artículo 13° del Reglamento de Infracciones y Sanciones en Materia Forestal y de Fauna Silvestre, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2021-MIDAGRI;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** – **DECLARAR**, el abandono de (02) especímenes de fauna silvestre de la especie *Psittacara mitratus* “loro cabeza mitrada” y (3) especímenes de fauna silvestre de la especie *Psittacara erythrogenys* “loro cara roja”, recuperados por el personal de la, recuperados por el personal de la ATFFS Lambayeque, conforme al Oficio N° 533-2024-DIRNIC-PNP-DIRMEAMB/UNIDPMAGOA Lambayeque. INV, que contiene el Acta de Intervención policial, de fecha 05 de junio del 2024.

**Artículo 2°.** – **INFORMAR**, que los especímenes vivos de (02) especímenes de fauna silvestre de la especie *Psittacara mitratus* “loro cabeza mitrada” y (3) especímenes de fauna silvestre de la especie *Psittacara erythrogenys* “loro cara roja”, con Acta de entrega en CUSTODIA TEMPORAL de Fauna Silvestre N° 007-2024-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-Lambayeque se hace entrega al centro campestre “Zoológico Las Pirkas” ubicado Km 32.5 Antigua Panamericana Norte, distrito de Jayanca, Provincia y departamento de Lambayeque. **Artículo 3°.** – **REMITIR**, la presente Resolución Administrativa a la Dirección de Información y Registro de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo 3°.** – **Disponer** la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Web del SERFOR.

**Publíquese, regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente

**Jorge Apolonio Alfaro Navarro**

Administrador Técnico Ffs

Atffs - Lambayeque

Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR

sptl/: